



"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232 -2020-A/MDP

Pangoa, 04 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 547-2020-SGRRHH-GAF-MDP de fecha 03 de noviembre de 2020 emitida por la Lic. Delia Montes Castro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-208-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM)- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios indica en su Artículo 11° *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a). La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-216-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual, para que dichos servidores puedan desempeñar las funciones de un *puesto directivo* de confianza en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la *designación temporal* contemplada en el régimen CAS;

Que, por otro lado, mediante Ordenanza Municipal N° 180-2019-CM / MDP de fecha 04 de abril del 2019 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Construimos desarrollo con interculturalidad...





Que, mediante Informe N° 547-2020-SGRRHH-GAF-MDP de fecha 03 de noviembre de 2020 emitida por la Lic. Delia Montes Castro, informa los resultados finales de la Convocatoria CAS N° 007-2020-MDP, con relación a las plazas desiertas, estando entre ellas la plaza de Directivo Superior- Gerente del Ambiente;

Que, según Proveído S/N de fecha 03 de noviembre de 2020 emitida por el Dr. Oscar Berrios Fuentes- Gerente Municipal, se remite el presente expediente a Secretaria General a fin de encargar la Gerencia de Ambiente a la Sub gerente de área;

Que, mediante Convocatoria CAS N° 007-2020-MDP se adjudicó en el cargo de ESPECIALISTA I SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL perteneciente a la Gerencia de Ambiente, a la Ing. Ricce Torres Magda Guillermina;

Que, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario efectuar el encargo de funciones a un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiendo designarlo temporalmente para que ejerza las funciones de Gerente de Ambiente, en tanto se adjudique dicha plaza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y conformidad con las atribuciones conferidas mediante Decreto Legislativo N° 1057 y Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a la Ing. MAGDA GUILLERMINA RICCE TORRES en el cargo de DIRECTIVO SUPERIOR- GERENTE DEL AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Gestión Ambiental, en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SEÑALAR que la presente Resolución no implica la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato del servidor bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución al servidor designado en la presente disposición, así como la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

